CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPICON JUDICIAL CAAGUAZU
SECCION CONTRATACIONES

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM PAC ID 385.559 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Servicios Generales, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para los servicios, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Servicios Generales ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

Cnel. Oviedo, 23 de setiembre de 2.020.-

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones

Obs: Se adjunta informe de la Sección Servicios Generales

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

Circunscripción Judicial Caaguazú
SECCION SERVICIOS GENERALES

Compromiso con la gente

MEMORANDO

A: LIC. VERONICA GIMENEZ – Convocatoria- Sección U.O.C.

DE: C.P. ORLANDO RUIZ B., Sección Servicios Generales

FECHA: 23 de Setiembre de 2020

ASUNTO: Formulario de Análisis – Precios Referenciales

Por la presente se remiten las Especificaciones Técnicas, el Formulario de Análisis de los Precios Referenciales e Informe de Metodología utilizada de los Servicios Requeridos en el Llamado a Contratación para **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES-PLURIANUAL** . El mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales fue el del Precio Promedio de 3 (Tres) Presupuestos.-

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. ORLANDO RUIZ
Jefe de Servicios Generales

Recibí
23/09/20
10:45 hs

Lic. Verónica Giménez Marrero
Auxiliar de Convocatorias

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 23 de Setiembre de 2020

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITAL-PLURIANUAL".-**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio deHistórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
		2.500.000	1.995.000	2.050.000	2.181.667	
1	Provision de Firma Digital	500.000	450.000	500.000	483.333	
2	Provision de Firma Digital – Dispositivo	720.000	770.000	800.000	763.333	
3	Agente de Registro Movil	1.280.000	775.000	750.000	935.000	

Ítem N°	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID Nº 274.181 de Contrataciones Publicas
Precio (2)	DIGITO FIRMA DIGITAL
Precio (3)	FFIRMA CERTIFICACION DIGITAL

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	C.P. ORLANDO RUIZ Jefe de Servicios Generales
Firma.	
Dependencia	SERVICIOS GENERALES

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial de Itauguá

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME:

SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES - PLURIANUAL

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Coronel Oviedo, 23 de Setiembre de 2.020.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION SERVICIOS GENERALES
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. ORLANDO RUIZ
Jefe de Servicios Generales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – PLURIANUAL

La empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay.

A efecto del servicio y la dinámica de la institución, se establecerá un procedimiento entre el Prestador del servicio de emisión de firmas digitales, y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTIC) de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados.

La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado.

El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la DTIC. El servicio móvil incluirá:

* La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas
* La firma digital solicitada
* La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados

OBSERVACION: Los costos del servicio móvil serán facturados por VISITA del Agente a la institución independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas.

La empresa deberá prestar servicio de Revocación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Institución, conforme el procedimiento establecido.

Conforme los procedimientos legales establecidos, en lo relativo al ítem 2, la clave privada de los Certificados digitales deberá encontrarse resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de seguridad de la PKI Paraguay, alineados con las mejores prácticas y los estándares internacionales.

La DTIC comunicará a la Proveedora los nombres y direcciones de correo institucional de las personas debidamente autorizadas para realizar gestión de Firmas Digitales en nombre de la dependencia. La gestión para la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la DTIC utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico.

De igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la Corte Suprema de Justicia en el marco del contrato.

La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los ítems contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliendo con los requerimientos de información establecidos por el Proveedor para la emisión del certificado.

De igual manera la solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.

Los servicios solicitados son:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS
1	Provision de Firma Digital	1	UNIDAD
2	Provision de Firma Digital + Dispositivo	1	UNIDAD
3	Agente de Registro Móvil	1	UNIDAD

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO N° 612

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA EMPRESA VIT S.A.

*Entre la C.S.J - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, con domicilio en la Avda. Bernardino Caballero 701 esquina Cerro León, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. **JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO**, con C.I. N° 1.832.599, en su carácter de Presidente de esta Circunscripción Judicial, por una parte, y, por la otra la firma **VIT S.A., RUC N° 80080099-0,** domiciliada en Avda. España N° 2028 c/ Brasilia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 402.977, denominado en adelante **PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"**, el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO DEL CONTRATO

*La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y el Proveedor en relación al **Llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PRO VISION DE FIRMAS DIGITALES" I.D. N° 374.181,** adjudicado por Resolución N° 111 de fecha 22 de mayo de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancias entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de La Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.180, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	02	02	0	12	260	30	01	10	30.000.000
2021	02	02	0	12	260	-	01	10	20.000.000
								TOTAL	50.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2020 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES", I.D. N° 374.181,** convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 111 de fecha 22 de mayo de 2020.----------*

VIT S.A. Ruta 2 2028 Asunción - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	VIT S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total* (IVA incluido)
1	81111508-999	Provisión de firma digital	Unidad	1	EVENTO	500.000	500.000
2	81111508-999	Provisión de firma digital + dispositivo	Unidad	1	EVENTO	720.000	720.000
3	81111508-999	Agente de registro móvil	Unidad	1	EVENTO	1.280.000	1.280.000
						TOTAL:	2.500.000

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), y monto máximo total Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones), I.V.A. incluido, previa presentación de factura del 1 al 5 de cada mes.----------

*El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Itaú Paraguay S.A., Cuenta Corriente N° 000000070174447**6.----------*

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

El Proveedor se compromete a proveer los bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el **31 de diciembre del 2021**. ----------*

7. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

De acuerdo al Cronograma establecido en la Carta de Invitación, en el Palacio de Justicia de CDE, sito en la Av. Bernardino Caballero N° 701 e/ Cerro León.----------

8. ADMINISTRACION DE CONTRATO

*La administración de contrato estará a cargo del **Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección Informática** ----------*

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del Contrato. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los ***09 días del mes de junio del año 2020.*** -----

José Luis Castillo Amadeo
C.I Nº: 402.977
VIT S.A.
RUC: 80080099-0
PROVEEDOR

VIT S.A.
España 2028 - Teletax 229350
Asunción - Paraguay

Abog. JUANA BERTHA AVALOS AGÜERO
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE
VI C. J. ALTO PARANA

DIGITO

FIRMA DIGITAL

Presentación Comercial
Certificados De Firma Digital
(F2)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN CAAGUAZU

documenta
sociedad anónima

23/09/2020

www.digito.com.py

Señores

CORTE SUPREMA DE JUSTIFICA – CIRCUNSCRIPCIÓN CAAGUAZU

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por este medio hacerle entrega de la cotización de certificados de firma digital del tipo F2 (Token). Se propone presupuesto en base vuestras necesidades.

Se requiere la generación de certificados de firma digital del tipo F2 para persona física con datos laborales generados en los token.

Presupuesto Certificados Digitales en Token (F2)

Item	Precio Gs. unitario
Provisión Firma Digital + Dispositivo	770.000
Provisión de Firma Digital	450.000
Servicio de Agente de Registro Móvil	775.000

- Todos los precios son IVA incluido.
- La emisión se realizará en la fecha coordinada previamente.
- El servicio RA Móvil consiste en el traslado y emisión en oficinas del cliente, en el Departamento de Caaguazu
- La Autoridad de Registro podrá solicitar la documentación de los solicitantes previamente.
- El presupuesto se ajusta a la **Solicitud de Precios Referenciales** recibido vía electrónico el día 18/09/2020, al correo firmadigital@documenta.com.py

Dígito proveerá al CLIENTE los siguientes ítems:

- Certificados Digitales del tipo F2 para Persona Física con datos laborales, generados en Token.
- Soporte técnico y operativo de forma telefónica o conexión remota del uso del token, sin incluir el uso en sistemas de terceros.

Validez de la Oferta:

- Esta oferta tiene una validez de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de presentación del presente documento.

Esperando nuestra propuesta cumpla con los requerimientos del servicio, nos ponemos a disposición para cualquier aclaración, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy cordialmente.

JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ

Firmado digitalmente por JAVIER ARTURO DAVALOS TELLEZ
Fecha: 2020.09.23 09:23:36 -04'00'

Javier Dávalos
Jefe Operaciones y Productos

Contactos
Correo: jdavalos@documenta.com.py
Documenta S.A. Tel: +595 21 492501/3
Dirección: Rca. Argentina Nro. 893 casi Alberto de Souza

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 22 de Septiembre de 2020

Señores:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
Atención: Sr. Orlando Ruiz
Presente:

Referencia: 22092020-N° 09

Tenemos el agrado de presentarles la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales.

La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en dispositivos seguros habilitados, token.
Certificados digitales para Personas Físicas con Datos Laborales

Solicitud de Presupuesto:

Ítem N °	Descripción del Servicio	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	Provisión Firma Digital + Dispositivo	800.000
2	Provisión de Firma Digital	500.000
3	Servicio de Agente de Registro Móvil	750.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

Brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los operadores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital. Este servicio tiene un precio adicional.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico por 2 (dos) años durante la vigencia del certificado.

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

Certificado Digital de Persona Física con Datos Laborales:

Que el solicitante exhiba el original de las siguientes documentaciones oficiales:

- Cédula de Identidad Paraguaya vigente

Si el certificado digital tiene datos laborales adicionales del firmante (empresa, departamento, cargo, etc.) se deberán presentar además las siguientes documentaciones:

i. Copia simple de la Ley o Carta Orgánica que crea o autoriza su creación;
ii. Copia simple de documento que acredite la representación legal de la máxima autoridad; y
iii. Copia simple de cédula tributaria (RUC), en caso de que la entidad pública sea sujeto tributario; y
iv. Nota de autorización para la emisión y gestión del certificado digital del funcionario (debe ser firmado por la máxima autoridad de la entidad).
v. Copia simple de la Resolución Ministerial o contrato con el funcionario (firmante) donde figure el cargo de la persona (firmado por la máxima autoridad de la entidad).

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439
Escríbanos a info@efirma.com.py
Visítenos en Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano 6to piso - Asunción
Atención de lunes a viernes de 08:30 hs a 12:00 hs y de 13:30 hs a 17:00 hs

Suc: Benjamin Constant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 15:30 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

DENIS GABRIEL FRETES CAÑETE

Firmado digitalmente por DENIS GABRIEL FRETES CAÑETE
Fecha: 2020.09.22 10:50:30 -04'00'

VIT S.A. – eFirma